FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE	AÑO: 2026	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

GENERALIDADES DEL PROCESO						
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO					
OBJETO:	ADQUISICIÒN DE MATERIAL EDUCATIVO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ISNOS					
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.					
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 200.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 2026000877	Código CCPET: 2.3.2.02.02.006	FUENTE: 1710	FECHA: 10/09/2026		
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA					
CLASIFICACIÓN UNSPSC	55101509-Textos educacionales o vocacionales					
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE ISNOS					
ANTICIPO:	SI		NO	X	Porcentaje	

FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

UN UNICO PAGO, una vez se realice la entrega de los elementos y se encuentre verificada por el supervisor, lo anterior previa presentación de la factura o documento equivalente, presentación de los informes respectivos y soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales.

El pago se realizará de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

ISBN	CANT.	TÍTULO	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
978-958-56031-6-5	65	LA CASITA DE LAS SOCIONATURALES B	$ 69.450	$ 4.514.250

978-958-56031-7-2	65	LA CASITA DE LAS SOCIONATURALES C	$ 75.490	$ 4.906.850
978-958-59676-8-7	65	JENGA MATEMÁTICAS C	$ 89.450	$ 5.814.250
978-958-56660-1-6	64	BAMBÚ ESPAÑOL C PAQUETE SCRIPT	$ 110.450	$ 7.068.800
978-958-56031-2-7	62	BUBBLES B	$ 68.000	$ 4.216.000
978-958-5537-10-1	62	CLAVES COMPRENSIÓN DE LECTUTA 8°	$ 83.450	$ 5.173.900
978-958-5537-12-5	62	CLAVES COMPRENSIÓN DE LECTUTA 10°	$ 83.450	$ 5.173.900
978-958-5537-13-2	62	CLAVES COMPRENSIÓN DE LECTUTA 11°	$ 83.450	$ 5.173.900
978-958-5537-31-6	62	CUARZO CIENCIAS NATURALES 6°	$ 98.450	$ 6.103.900
978-958-5537-41-5	62	CUARZO CIENCIAS NATURALES 7°	$ 98.450	$ 6.103.900
978-958-5537-29-3	62	CUARZO CIENCIAS NATURALES 8°	$ 98.450	$ 6.103.900
978-958-5537-35-4	62	CUARZO QUÍMIICA 10°	$ 98.450	$ 6.103.900
978-958-5537-36-1	62	CUARZO QUÍMIICA 11°	$ 98.450	$ 6.103.900
978-958-5537-74-3	62	EVOLUCIÓN "CIENCIAS SOCIALES" 1°	$ 94.450	$ 5.855.900
978-958-5537-75-0	62	EVOLUCIÓN "CIENCIAS SOCIALES" 2°	$ 94.450	$ 5.855.900
978-958-5537-76-7	62	EVOLUCIÓN "CIENCIAS SOCIALES" 3°	$ 98.450	$ 6.103.900
978-958-5537-77-4	62	EVOLUCIÓN "CIENCIAS SOCIALES" 4°	$ 98.450	$ 6.103.900
978-958-5537-78-1	62	EVOLUCIÓN "CIENCIAS SOCIALES" 5°	$ 98.450	$ 6.103.900
978-958-5537-89-7	62	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 6°	$ 96.000	$ 5.952.000
978-958-5537-90-3	62	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 7°	$ 96.000	$ 5.952.000
978-958-5537-91-0	62	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 8°	$ 96.000	$ 5.952.000
978-958-5537-92-7	62	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 9°	$ 96.000	$ 5.952.000
978-958-5537-93-4	62	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 10°	$ 96.000	$ 5.952.000

978-958-5537-94-1	62	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 11°	$ 96.000	$ 5.952.000
978-958-56660-7-8	62	JENGA MATEMÁTICAS 1°	$ 110.450	$ 6.847.900
978-958-56660-8-5	62	JENGA MATEMÁTICAS 2°	$ 110.450	$ 6.847.900
978-958-5537-00-2	62	JENGA MATEMÁTICAS 4°	$ 110.450	$ 6.847.900
978-958-5537-30-9	62	JENGA MATEMÁTICAS 6°	$ 110.450	$ 6.847.900
978-958-5537-39-2	62	JENGA MATEMÁTICAS 7°	$ 110.450	$ 6.847.900
978-958-5537-40-8	62	JENGA MATEMÁTICAS 8°	$ 110.450	$ 6.847.900
978-958-5537-37-8	62	JENGA MATEMÁTICAS 9°	$ 110.450	$ 6.847.900
978-958-5537-38-5	62	JENGA MATEMÁTICAS 10°	$ 110.450	$ 6.847.900
978-958-5537-33-0	62	JENGA MATEMÁTICAS 11°	$ 110.450	$ 6.847.900
TOTAL				**$ 199.927.950**

Para efectos del desembolso del que trata la presenta cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, deberá contemplar tales conceptos.

MODO DE CONTROL:	INTERVENTORÍA		SUPERVISIÓN	X

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º. que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos

en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."; en el artículo 41 que en todas las instituciones de educación serán obligatorios el estudio de la Constitución y la instrucción cívica, fomentándose las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana; en el artículo 44 que "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia"; en el artículo 45 que el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral, y que el Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados; en el artículo 67 que "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura"; y en el artículo 311 que al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, promover el desarrollo social y cultural de su territorio y asegurar el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Por otro lado, la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, establece en su artículo 1° que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes, y en su artículo 6° que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural. La misma ley dispone en su artículo 5 que son fines de la educación, entre otros, el pleno desarrollo de la personalidad y el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artísticas en sus diferentes manifestaciones.

Por su parte, la Ley 715 de 2001, en materia de competencias de los municipios en educación preescolar, básica y media, asigna a las entidades territoriales la responsabilidad de "administrar y distribuir entre los establecimientos educativos de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado, atendiendo los criterios establecidos en la presente ley y en el reglamento".

El municipio de Isnos reconoce que la calidad educativa de sus instituciones educativas depende, entre otros factores, de la dotación oportuna de material educativo que acompañe los procesos

de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes de la educación inicial, preescolar, básica y media. Las instituciones educativas del municipio, ubicadas tanto en la zona urbana como en las veredas, atienden una población estudiantil que requiere de elementos pedagógicos y didácticos que permitan a los docentes desarrollar sus planes de aula, fortalecer las competencias básicas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y garantizar condiciones mínimas de equidad en el acceso a los recursos educativos, contribuyendo así al adecuado funcionamiento de los ambientes de aprendizaje y a la permanencia escolar de los estudiantes isnenses.

Por otro lado, para determinar la necesidad que se pretende atender, la Administración Municipal tomó como punto de partida la población estudiantil que actualmente se encuentra vinculada al sistema educativo oficial del Municipio de Isnos, así como la estructura institucional mediante la cual se presta el servicio educativo en el territorio municipal. De acuerdo con la información correspondiente a la vigencia 2026, el Municipio cuenta con siete (7) instituciones educativas oficiales que, en conjunto, atienden su población estudiantil a través de sesenta (60) sedes educativas, ubicadas tanto en el área urbana como en el sector rural. En estas instituciones y sedes se encuentra matriculada una población total de 4.774 estudiantes, circunstancia que permite establecer que la necesidad objeto del presente proceso tiene un alcance municipal y se encuentra dirigida a una población educativa concreta, territorialmente distribuida y vinculada a diferentes establecimientos y sedes educativas.

ITEM	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	SEDES EDUCATIVAS	No. ESTUDIANTES 2026	ZONA PRINCIPAL	DIRECCIÓN
1	I.E. José Eustasio Rivera	José Eustasio Rivera Sede principal	985	Urbana	Carrera 3 N° 8 - 151
2		Miguel de Cervantes Saavedra	460	Urbana	Calle 8 con Carrera 3 esquina
3		Rafael Pombo	469	Urbana	Calle 7 entre Carreras 5 y 6
4		Canastos	18	Rural	Vereda Canastos
5		Cañaveral	21	Rural	Vereda Cañaveral
6		El Trébol	24	Rural	Vereda El Trébol
7	I.E. San Vicente	San Vicente	18	Rural	Vereda San Vicente
8		Capillas	16	Rural	Vereda Capillas
9		Hornitos	83	Rural	Vereda Hornitos
10		Palmeiras	10	Rural	Vereda Palmeiras
11		Paloquemao	23	Rural	Vereda Paloquemao
12		Planadas	16	Rural	Vereda Planadas
13		Silvania	198	Rural	Vereda Silvania

14		Yarumal	15	Rural	Vereda Yarumal
15		Progreso	25	Rural	Vereda El Progreso
16	I.E. Belén	Belén	228	Rural	Vereda Belén
17		La Florida	20	Rural	Vereda La Florida
18		La Marqueza	10	Rural	Vereda La Marqueza
19		San Lorenzo	16	Rural	Vereda San Lorenzo
20		Bellavista	10	Rural	Vereda Bellavista
21		Campoalegre	18	Rural	Vereda Campoalegre
22	I.E. Mondeyal	Mondeyal	313	Rural	Vereda Mondeyal
23		Alto Mondeyal	19	Rural	Vereda Alto Mondeyal
24		Bajo Magdalena	3	Rural	Vereda Bajo Magdalena
25		Cámbulos	15	Rural	Vereda Cámbulos
26		Ciénaga Chiquita	29	Rural	Vereda Ciénaga Chiquita
27		Ciénaga Grande	50	Rural	Vereda Ciénaga Grande
28		La Victoria	51	Rural	Vereda La Victoria
29		Vegas de Isnos	20	Rural	Vereda Vegas de Isnos
30		Villanueva	47	Rural	Vereda Villanueva
31	I.E. Mortiño	Mortiño	256	Rural	Vereda Mortiño
32		El Carmen	39	Rural	Vereda El Carmen
33		Granada	14	Rural	Vereda Granada
34		Independencia	18	Rural	Vereda Independencia
35		Primavera	13	Rural	Vereda Primavera
36		Guacas	34	Rural	Vereda Guacas
37		Guaduales	21	Rural	Vereda Guaduales
38		Remolino	7	Rural	Vereda Remolino
39		Brisas del Magdalena	5	Rural	Vereda Brisas del Magdalena
40		El Tigre	10	Rural	Vereda El Tigre
41	I.E. Salen	Salen	351	Rural	Vereda Salen
42		Alto Junín	10	Rural	Vereda Alto Junín
43		Bajo Junín	24	Rural	Vereda Bajo Junín
44		Betania	28	Rural	Vereda Betania
45		Diamante	14	Rural	Vereda Diamante

46		El Porvenir	23	Rural	Vereda El Porvenir
47		Ídolos	17	Rural	Vereda Ídolos
48		Rodrigo Lara	9	Rural	Vereda Rodrigo Lara
49	I.E. Bordones	Bordones	402	Rural	Vereda Bordones
50		Alto Brisas	24	Rural	Vereda Alto Brisas
51		Alto Planes	24	Rural	Vereda Alto Planes
52		Bajo Brisas	11	Rural	Vereda Bajo Brisas
53		Bajo Planes	11	Rural	Vereda Bajo Planes
54		Buenos Aires	38	Rural	Vereda Buenos Aires
55		El Jardín	11	Rural	Vereda El Jardín
56		Jerusalén	22	Rural	Vereda Jerusalén
57		La Muralla	33	Rural	Vereda La Muralla
58		La Rivera	5	Rural	Vereda La Rivera
59		Las Delicias	49	Rural	Vereda Las Delicias
60		Sinaí	21	Rural	Vereda Sinaí

La dimensión y distribución de esta población resulta relevante para la definición del requerimiento, puesto que los estudiantes beneficiarios no constituyen un grupo uniforme en términos académicos, sino que se encuentran distribuidos en diferentes niveles y grados de formación. En consecuencia, la necesidad de material educativo debe ser determinada teniendo en cuenta la población efectivamente matriculada en cada nivel y grado, de manera que los recursos que se proyectan adquirir guarden correspondencia con los estudiantes que serán sus destinatarios y con las etapas del proceso educativo en las cuales serán utilizados. Esta diferenciación permite pasar de una necesidad general de "material educativo" a un requerimiento cuantificable y verificable, en el que las cantidades se relacionan con la población estudiantil efectivamente atendida por las instituciones educativas oficiales del municipio.

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTACIO RIVERA

Decreto No. 1629 de 2002 - Resolución Aprobación No. 1858 de 2023
DANE 341359000423 NIT No. 813001590-8

SEDES	0°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	Total
Canastos	0	1	4	3	4	6	0	0	0	0	0	0	18
Cañaveral	0	1	2	1	11	6	0	0	0	0	0	0	21
El Trébol	4	7	2	2	4	5	0	0	0	0	0	0	24
Rafael Pombo	148	173	148	0	0	0	0	0	0	0	0	0	469

Miguel de Cervantes	0	0	0	165	140	155	0	0	0	0	0	0	460
JER	0	0	0	0	0	0	190	191	168	143	166	127	985
TOTALES	**152**	**182**	**156**	**171**	**159**	**172**	**190**	**191**	**168**	**143**	**166**	**127**	1977

TOTALES

Pre-escolar	Primaria	Secundaria	Media	Total Jornada Completa	Total Jornada Nocturna	TOTAL
152	840	692	293	1977	0	1977

INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE

Resolución Aprobación No. 2380 de 2025

DANE 241359000054 NIT No. 90000583-7

SEDES	0°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	Total
Capillas	3	0	4	1	4	4	0	0	0	0	0	0	16
Hornitos	8	11	17	14	19	14	0	0	0	0	0	0	83
Palmeiras	2	1	1	4	2	0	0	0	0	0	0	0	10
Paloquemao	3	2	6	4	4	4	0	0	0	0	0	0	23
Planadas	0	4	3	2	4	3	0	0	0	0	0	0	16
Progreso	7	1	4	4	4	5	0	0	0	0	0	0	25
San Vicente	3	3	4	3	3	2	0	0	0	0	0	0	18
Silvania	4	3	1	4	13	5	26	34	40	22	28	18	198
Yarumal	2	2	1	4	2	4	0	0	0	0	0	0	15
TOTALES	**32**	**27**	**41**	**40**	**55**	**41**	**26**	**34**	**40**	**22**	**28**	**18**	404

TOTALES

Pre-escolar	Primaria	Secundaria	Media	Total Jornada Completa	Total Jornada Nocturna	TOTAL
32	204	122	46	404	65	469

INSTITUCION EDUCATIVA BELEN

Decreto No. 720 de 2014 - Resolución Aprobación No. 2374 de 2025

DANE 241359000160 NIT No. 813011815-2

SEDES	0°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	Total
Belén	21	20	14	20	15	16	23	26	24	18	23	8	228
Bellavista	0	0	4	2	1	3	0	0	0	0	0	0	10
Campoalegre	0	2	0	6	2	8	0	0	0	0	0	0	18
La Florida	2	6	1	0	6	5	0	0	0	0	0	0	20
La Marqueza	2	2	0	1	3	2	0	0	0	0	0	0	10
San Lorenzo	0	5	1	6	3	1	0	0	0	0	0	0	16
TOTALES	**25**	**35**	**20**	**35**	**30**	**35**	**23**	**26**	**24**	**18**	**23**	**8**	302

TOTALES

Pre-escolar	Primaria	Secundaria	Media	Total Jornada Completa	Total Jornada Nocturna	TOTAL
25	155	91	31	299	25	337

INSTITUCION EDUCATIVA MONDEYAL
Resolución Aprobación No. 1853 de 2023

DANE 241359000224 NIT No. 813007463-8

SEDES	0°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	Total
Alto Mondeyal	0	4	2	1	7	5	0	0	0	0	0	0	19
Bajo Magdalena	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3
Cambulos	0	1	4	2	6	2	0	0	0	0	0	0	15
Ciénega Chiquita	6	5	0	4	3	11	0	0	0	0	0	0	29
Ciénega Grande	11	9	8	7	9	6	0	0	0	0	0	0	50
La Victoria	5	13	9	7	7	10	0	0	0	0	0	0	51
Mondeyal	23	27	11	24	21	16	50	47	28	22	26	18	313
Vegas	0	2	4	4	5	5	0	0	0	0	0	0	20
Villanueva	8	4	9	6	10	10	0	0	0	0	0	0	47
TOTALES	**54**	**66**	**47**	**55**	**69**	**65**	**50**	**47**	**28**	**22**	**26**	**18**	547

TOTALES

Pre-escolar	Primaria	Secundaria	Media	Total Jornada Completa	Total Jornada Nocturna	TOTAL
54	302	147	44	547	0	547

INSTITUCION EDUCATIVA MORTIÑO

Decreto No. 706 de 2004 - Resolución Aprobación No. 2460 de 2024

DANE 241359000232 NIT No. 813011870-8

SEDES	0°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	Total
Brisas del Magdalena	0	0	2	1	2	0	0	0	0	0	0	0	5
El Carmen	9	6	6	7	6	5	0	0	0	0	0	0	39
El Tigre	0	1	4	0	1	4	0	0	0	0	0	0	10
Granada	0	0	1	2	2	7	2	0	0	0	0	0	14
Guacas	4	5	6	4	7	8	0	0	0	0	0	0	34
Guadales	0	4	3	7	5	2	0	0	0	0	0	0	21
Independencia	0	5	2	4	4	3	0	0	0	0	0	0	18
Mortiño	18	14	19	22	25	9	36	24	29	33	16	11	256
Primavera	0	0	3	5	2	3	0	0	0	0	0	0	13
Remolino	0	1	1	1	2	2	0	0	0	0	0	0	7
TOTALES	**31**	**36**	**47**	**53**	**56**	**43**	**38**	**24**	**29**	**33**	**16**	**11**	417

TOTALES

Pre-escolar	Primaria	Secundaria	Media	Total Jornada Completa	Total Jornada Nocturna	TOTAL
31	235	124	27	417	0	417

INSTITUCION EDUCATIVA SALEN

Decreto No. 706 de 2004 - Resolución Aprobación No. 2255 de 2024

DANE 241359000275 NIT No. 813011884-0

SEDES	0°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	Total
Alto Junín	3	0	1	5	0	1	0	0	0	0	0	0	10
Bajo Junín	2	6	6	3	5	2	0	0	0	0	0	0	24

Betania	8	5	4	4	6	1	0	0	0	0	0	0	28
Diamante	0	2	4	2	3	3	0	0	0	0	0	0	14
Porvenir	7	1	5	4	3	3	0	0	0	0	0	0	23
Idolos	3	1	4	6	3	0	0	0	0	0	0	0	17
Rodrigo Lara	3	0	4	0	1	1	0	0	0	0	0	0	9
Salen	21	20	14	26	24	28	49	49	42	28	30	20	351
TOTALES	**47**	**35**	**42**	**50**	**45**	**39**	**49**	**49**	**42**	**28**	**30**	**20**	476

TOTALES

Pre-escolar	Primaria	Secundaria	Media	Total Jornada Completa	Total Jornada Nocturna	TOTAL
47	211	168	50	476	69	545

INSTITUCION EDUCATIVA BORDONES

Creada mediante Decreto No. 1602 de 2002 - Resolución Aprobación de Estudios No 2375 de 2025

DANE 241359000453 NIT No. 813007121-4

SEDES	Jardín	Pre-jardín	0°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	Total
Alto Brisas	0	0	3	3	5	4	5	4	0	0	0	0	0	0	24
Alto Planes	0	0	0	2	4	6	2	10	0	0	0	0	0	0	24
Bajo Brisas	0	0	0	1	2	4	4	0	0	0	0	0	0	0	11
Bajo Planes	0	0	1	1	1	2	3	3	0	0	0	0	0	0	11
Bordones	7	2	16	13	20	31	28	28	51	49	48	43	31	35	402
Buenos Aires	0	0	6	5	7	5	8	7	0	0	0	0	0	0	38
El Jardín	0	0	0	2	1	2	2	4	0	0	0	0	0	0	11
Jerusalén	0	0	0	4	2	6	7	3	0	0	0	0	0	0	22
La Muralla	0	0	6	7	4	4	10	2	0	0	0	0	0	0	33
La Rivera	0	0	0	2	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	5
Las Delicias	0	0	10	6	5	5	11	12	0	0	0	0	0	0	49
Sinai	0	0	0	3	2	1	10	5	0	0	0	0	0	0	21
TOTALES	**7**	**2**	**42**	**49**	**53**	**71**	**92**	**78**	**51**	**49**	**48**	**43**	**31**	**35**	651

TOTALES

Jardín	Pre- jardín	Pre-escolar	Primaria	Secundaria	Media	Total Jornada Completa	Total Jornada Nocturna	TOTAL
7	2	42	343	191	66	651	25	676

Los datos anteriores corresponden a información oficial del año 2026 y están disponibles en el sistema integrado de matrícula SIMAT del Ministerio de Educación Nacional.

La información relacionada permite establecer el universo concreto de beneficiarios y, a partir de su distribución por grados, delimitar los niveles educativos sobre los cuales recaerá la adquisición. Esta circunstancia es especialmente relevante tratándose de material educativo, pues su utilización no puede analizarse únicamente desde la cantidad global de estudiantes, sino que debe considerar el grado escolar al cual se encuentra dirigido cada recurso y el área del conocimiento en la que será empleado. Así, un material destinado a estudiantes de educación inicial o básica primaria no responde necesariamente a la misma finalidad, contenidos o nivel de desarrollo que uno dirigido a estudiantes de educación básica secundaria o media. La determinación del requerimiento por grados permite, por tanto, establecer una relación objetiva entre la población beneficiaria y los bienes que se proyecta adquirir.

De esta manera, la necesidad identificada por la Administración Municipal no consiste simplemente en adquirir libros o publicaciones disponibles en el mercado, sino en disponer de materiales educativos dirigidos a determinados grupos de estudiantes, correspondientes a los grados y áreas académicas que serán atendidos mediante el proceso. La adquisición se estructura, entonces, sobre bienes que presentan una identificación individual y verificable, en razón de su título, nivel o grado al que se encuentran dirigidos y, cuando corresponde, su respectivo número ISBN, elementos que permiten determinar con precisión cuál es el recurso que se pretende incorporar a las instituciones educativas y evitan que el objeto contractual quede definido de manera genérica. Concretamente los materiales educativos son los siguientes

ISBN	TÍTULO	CANT.	INFORMACIÓN
978-958-56031-6-5	LA CASITA DE LAS SOCIONATURALES B	65	 ISBN 978-958-56031-6-5 La Casita de las Socionaturales B Nueva edición Autor: Gonzalez Paz Elsa Editorial: Ediciones Milenio SAS Materia: Ciencias sociales Publicado: 2016-11-28

978-958-56031-7-2	LA CASITA DE LAS SOCIONATURALES C	65	 ISBN 978-958-56031-7-2 La Casita de las Socionaturales C Nueva Edición Autor: González Paz, Elsa Editorial: Ediciones Milenio SAS Materia: Ciencias sociales Publicado: 2016-11-28
978-958-59676-8-7	JENGA MATEMÁTICAS C	65	 ISBN 978-958-59676-8-7 Matemáticas Jenga C Autor: gonzales guerra, María Dionicia, Zapata, Alba Lucía, Moreno Díaz, Claudia Editorial: Ediciones Milenio SAS Materia: Matemáticas en la escuela primaria Libros de texto Publicado: 2018-09-12
978-958-56660-1-6	BAMBÚ ESPAÑOL C PAQUETE SCRIPT	64	 ISBN 978-958-56660-1-6 Bambú Español C Script Autor: Ardila Basto, Yenny Amalia, Pineda Sanjy, Victoria Eugenia, Cabrera Berbeo, Liliana Editorial: Ediciones Milenio SAS Materia: Educación preescolar Publicado: 2018-10-26
978-958-56031-2-7	BUBBLES B	62	 ISBN 978-958-56031-2-7 Bubbles B Nueva Edición Autor: Comba Barreto, Amparo Editorial: Ediciones Milenio SAS Materia: Lenguas Publicado: 2016-11-21
978-958-5537-10-1	CLAVES COMPRENSIÓN DE LECTUTA 8°	62	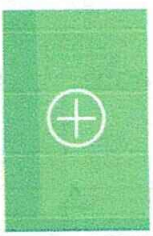 ISBN 978-958-5537-10-1 Claves Comprensión de Lectura 8° Autor: Triana Martínez, Miryam M. Editorial: Ediciones Milenio SAS Materia: Educación Publicado: 2021-01-01
978-958-5537-12-5	CLAVES COMPRENSIÓN DE LECTUTA 10°	62	 ISBN 978-958-5537-12-5 Claves Comprensión de Lectura 10° Autor: Triana Martínez, Myriam Maritza Editorial: Ediciones Milenio SAS Materia: Educación Publicado: 2021-01-01

978-958-5537-13-2	CLAVES COMPRENSIÓN DE LECTUTA 11°	62		ISBN 978-958-5537-13-2 Claves Comprensión de Lectura 11° Autor: Triana Martínez, Myriam Maritza Editorial: Ediciones Milenio SAS Materia: Educación Publicado: 2021-01-01
978-958-5537-31-6	CUARZO CIENCIAS NATURALES 6°	62		ISBN 978-958-5537-31-6 Cuarzo 6 Autor: Rozo Gonzalez, Edward Ferney Editorial: Ediciones Milenio SAS Materia: Ciencias naturales en la enseñanza media Libros de texto Publicado: 2022-01-01
978-958-5537-41-5	CUARZO CIENCIAS NATURALES 7°	62		ISBN 978-958-5537-41-5 Cuarzo 7 Autor: Rozo Gonzalez, Edward Ferney Editorial: Ediciones Milenio SAS Materia: Ciencias naturales en la enseñanza media Libras de texto Publicado: 2022-01-01
978-958-5537-29-3	CUARZO CIENCIAS NATURALES 8°	62		ISBN 978-958-5537-29-3 Cuarzo 8 Autor: Rozo Gonzalez, Edward Ferney Editorial: Ediciones Milenio SAS Materia: Ciencias naturales en la enseñanza media Libros de texto Publicado: 2022-01-01
978-958-5537-35-4	CUARZO QUÍMIICA 10°	62		ISBN 978-958-5537-35-4 Cuarzo 10 Autor: Rozo Gonzalez, Edward Ferney Editorial: Ediciones Milenio SAS Materia: Ciencias naturales en la enseñanza media Libros de texto Publicado: 2022-01-01
978-958-5537-36-1	CUARZO QUÍMIICA 11°	62		ISBN 978-958-5537-36-1 Cuarzo 11 Autor: Rozo Gonzalez, Edward Ferney Editorial: Ediciones Milenio SAS Materia: Ciencias naturales en la enseñanza media Libros de texto Publicado: 2022-01-01

978-958-5537-74-3	EVOLUCIÓN "CIENCIAS SOCIALES" 1°	62	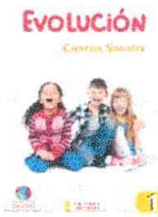	ISBN 978-958-5537-74-3 Evolución Ciencias Sociales 2 Autor: Rozo Gonzalez, Edward Ferney Editorial: Ediciones Milenio SAS Materia: Ciencias sociales Publicado: 2023-11-05
978-958-5537-75-0	EVOLUCIÓN "CIENCIAS SOCIALES" 2°	62	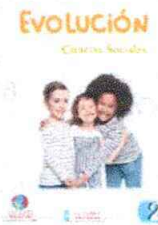	ISBN 978-958-5537-75-0 Evolución Ciencias Sociales 2 Autor: Rozo Gonzalez, Edward Ferney Editorial: Ediciones Milenio SAS Materia: Ciencias sociales Publicado: 2023-11-05
978-958-5537-76-7	EVOLUCIÓN "CIENCIAS SOCIALES" 3°	62		ISBN 978-958-5537-76-7 Evolución Ciencias Sociales 3 Autor: Rozo Gonzalez, Edward Ferney Editorial: Ediciones Milenio SAS Materia: Ciencias sociales Publicado: 2023-11-05
978-958-5537-77-4	EVOLUCIÓN "CIENCIAS SOCIALES" 4°	62		ISBN 978-958-5537-77-4 Evolución Ciencias Sociales 4 Autor: Rozo Gonzalez, Edward Ferney Editorial: Ediciones Milenio SAS Materia: Ciencias sociales Publicado: 2023-11-05
978-958-5537-78-1	EVOLUCIÓN "CIENCIAS SOCIALES" 5°	62	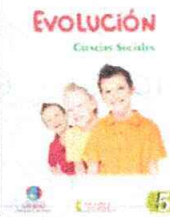	ISBN 978-958-5537-78-1 Evolución Ciencias Sociales 5 Autor: Rozo Gonzalez, Edward Ferney Editorial: Ediciones Milenio SAS Materia: Ciencias sociales Publicado: 2023-11-05

978-958-5537-89-7	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 6°	62	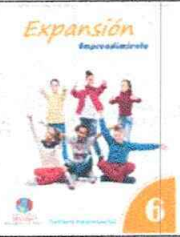	ISBN 978-958-5537-89-7 Expansión Emprendimiento 6 Autor: Rozo Gonzalez, Edward Fenney Editorial: Ediciones Milenio SAS Materia: Economía laboral Publicado: 2023-11-05
978-958-5537-90-3	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 7°	62		ISBN 978-958-5537-90-3 Expansión Emprendimiento 7 Autor: Rozo Gonzalez, Edward Fenney Editorial: Ediciones Milenio SAS Materia: Economía laboral Publicado: 2023-11-05
978-958-5537-91-0	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 8°	62		ISBN 978-958-5537-91-0 Expansión Emprendimiento 8 Autor: Rozo Gonzalez, Edward Fenney Editorial: Ediciones Milenio SAS Materia: Economía laboral Publicado: 2023-11-05
978-958-5537-92-7	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 9°	62		ISBN 978-958-5537-92-7 Expansión Emprendimiento 9 Autor: Rozo Gonzalez, Edward Fenney Editorial: Ediciones Milenio SAS Materia: Economía laboral Publicado: 2023-11-05
978-958-5537-93-4	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 10°	62		ISBN 978-958-5537-93-4 Expansión Emprendimiento 10 Autor: Rozo Gonzalez, Edward Fenney Editorial: Ediciones Milenio SAS Materia: Economía laboral Publicado: 2023-11-05

978-958-5537-94-1	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 11°	62	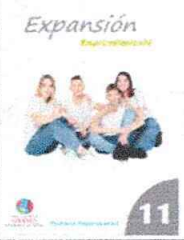 ISBN 978-958-5537-94-1 Expansión Emprendimiento 11 Autor: Rozo Gonzalez, Edward Fernney Editorial: Ediciones Milenio SAS Materia: Economía laboral Publicado: 2023-11-06
978-958-56660-7-8	JENGA MATEMÁTICAS 1°	62	 ISBN 978-958-56660-7-8 Matemáticas Jenga 1° Autor: Asencio Garzón, Juan Robinson Editorial: Ediciones Milenio SAS Materia: Matemáticas Publicado: 2018-11-02
978-958-56660-8-5	JENGA MATEMÁTICAS 2°	62	 ISBN 978-958-56660-8-5 Matemáticas Jenga 2° Autor: Asencio Garzón, Juan Robinson Editorial: Ediciones Milenio SAS Materia: Matemáticas Publicado: 2018-11-02
978-958-5537-00-2	JENGA MATEMÁTICAS 4°	62	 ISBN 978-958-5537-00-2 Matemáticas Jenga 4° Autor: Asencio Garzón, Juan Robinson Editorial: Ediciones Milenio SAS Materia: Matemáticas Publicado: 2018-11-02
978-958-5537-30-9	JENGA MATEMÁTICAS 6°	62	 ISBN 978-958-5537-30-9 Jenga 6 Autor: Nivia Romero, Luisa Fernanda Editorial: Ediciones Milenio SAS Materia: Matemáticas Publicado: 2022-01-01
978-958-5537-39-2	JENGA MATEMÁTICAS 7°	62	 ISBN 978-958-5537-39-2 Jenga 7 Autor: Zambrano Llamas, Lizeth Patricia; Fonseca Hincapie, Yenny Lucila; Montejo Rozo, Johanna Esperanza; Nivia Romero, Luisa Fernanda Editorial: Ediciones Milenio SAS Materia: Matemáticas Publicado: 2022-01-01

978-958-5537-40-8	JENGA MATEMÁTICAS 8°	62	
978-958-5537-37-8	JENGA MATEMÁTICAS 9°	62	
978-958-5537-38-5	JENGA MATEMÁTICAS 10°	62	
978-958-5537-33-0	JENGA MATEMÁTICAS 11°	62	

Esta precisión resulta necesaria porque, tratándose de obras educativas, la sola coincidencia en una determinada área del conocimiento no significa que dos publicaciones sean equivalentes para efectos del requerimiento. Dos textos destinados, por ejemplo, a matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, comprensión de lectura, emprendimiento, español o inglés pueden corresponder a obras diferentes, con autores, contenidos, estructura, secuencia temática, actividades y recursos pedagógicos distintos. Por ello, cuando el requerimiento se concreta en determinadas obras individualizadas por título, grado y referencia bibliográfica, la necesidad que se pretende satisfacer debe entenderse referida a esos recursos educativos específicos y no a cualquier publicación que pertenezca genéricamente a la misma categoría. Se aclara que las cantidades corresponden al suministro de al menos uno de los tomos a cada una de las 60 sedes educativas, siendo necesario disponer, según corresponda, de más de uno en las sedes con mayor cantidad de estudiantes como lo es la Institución educativa José Eustacio Rivera sede

principal, Sede Miguel de Cervantes Saavedra, Sede Rafael Pombo, sede Bordones y Sede Mondeyal.

En ese sentido, la individualización de los bienes objeto de adquisición constituye un elemento propio de la definición del requerimiento y no una característica destinada a identificar posteriormente a un determinado proveedor. La Administración requiere conocer con precisión qué materiales serán puestos a disposición de la población estudiantil beneficiaria, en qué grados serán utilizados y a qué áreas corresponden, porque solamente de esta manera es posible establecer las cantidades requeridas y determinar con exactitud el bien cuya adquisición permitirá atender la necesidad identificada. La referencia al título y al ISBN cumple, en este contexto, una función de identificación y trazabilidad del bien requerido, permitiendo diferenciar una obra determinada de otras publicaciones que puedan tener una denominación o finalidad académica similar.

Bajo esta perspectiva, la adquisición proyectada no corresponde a una compra indiscriminada de material bibliográfico ni a la simple provisión de publicaciones disponibles en el mercado. Se trata de atender una necesidad concreta de las instituciones educativas oficiales del Municipio, cuya población beneficiaria se encuentra previamente determinada y distribuida por instituciones, sedes y grados, mediante la adquisición de materiales educativos individualizados de acuerdo con los niveles y áreas académicas a los cuales se encuentran destinados. La relación entre la población estudiantil y los bienes requeridos permite, además, sustentar que las cantidades proyectadas no obedecen exclusivamente a una estimación comercial, sino que deben guardar correspondencia con el número de estudiantes que serán potencialmente beneficiarios de los materiales en cada grado y nivel educativo.

Adicionalmente, el material educativo en cuestión tienen como fin, fortalecer las competencias de los estudiantes en las diferentes áreas que demuestran falencias, lo anterior según los resultados de las pruebas Saber PRO del ICFES que a corte 2025 corresponde a las siguientes resultados para el municipio de Isnos:

Información de la entidad territorial (ET)

Entidad territorial:	ISNOS
Tipo de entidad:	Municipio
Número de establecimientos:	7

Fechas que debe tener en cuenta:

Fecha de presentación del examen	10 Agosto 2025
Fecha de corte del SIMAT	Marzo 2025
Fecha de actualización de datos	30 Diciembre 2025

Ficha técnica | General | Lectura crítica | Matemáticas | Sociales y ciudadanas | Ciencias naturales | Inglés

1. Ficha técnica

1.1 Número de estudiantes matriculados, inscritos, presentes y con resultados publicados

Nivel de agregación	Estudiantes			
	Matriculados	Inscritos	Presentes	Con resultados publicados
Colombia	521313	496969	489880	489879
ET	221	221	215	215
Oficiales urbanos ET	124	124	118	118
Oficiales rurales ET	97	97	97	97

Ficha técnica | General | Lectura crítica | Matemáticas | Sociales y ciudadanas | Ciencias naturales | Inglés

4. Resultados en la prueba de Matemáticas

4.1 Promedio y su desviación estándar en Matemáticas

Nivel de agregación	Promedio	Desviación
Colombia	53 •	13 ▼
ET	54	11
Oficiales urbanos ET	53 •	11 •
Oficiales rurales ET	55 •	11 •

Ficha técnica | General | Lectura crítica | Matemáticas | Sociales y ciudadanas | Ciencias naturales | Inglés

5. Resultados en la prueba de Sociales y ciudadanas

5.1 Promedio y su desviación estándar en Sociales y ciudadanas

Nivel de agregación	Promedio	Desviación
Colombia	49 •	12 •
ET	48	12
Oficiales urbanos ET	47 •	11 •
Oficiales rurales ET	50 •	13 •

Ficha técnica | General | Lectura crítica | Matemáticas | Sociales y ciudadanas | Ciencias naturales | Inglés

6. Resultados en la prueba de Ciencias naturales

6.1 Promedio y su desviación estándar en Ciencias naturales

Nivel de agregación	Promedio	Desviación
Colombia	52 •	11 ▼
ET	52	9
Oficiales urbanos ET	51 •	9 •
Oficiales rurales ET	53 •	9 •

Ficha técnica | General | Lectura crítica | Matemáticas | Sociales y ciudadanas | Ciencias naturales | Inglés

7. Resultados en la prueba de Inglés

7.1 Promedio y su desviación estándar en Inglés

Nivel de agregación	Promedio	Desviación
Colombia	53 •	13 ▼
ET	51	10
Oficiales urbanos ET	51 •	10 •
Oficiales rurales ET	51 •	10 •

***Fuente**: ICFES – Sistema PRISMA, Resultados Secretarías 20253 - https://resultados.icfes.edu.co/resultados-saber2016-web/pages/publicacionResultados/agregados/saber11/agregadosSecretarias.jsf#*

En consecuencia, la determinación de los materiales requeridos debe entenderse dentro de esta estructura poblacional y educativa: existe una población estudiantil concreta que debe ser atendida; dicha población se encuentra distribuida en siete (7) instituciones educativas y sesenta (60) sedes; los estudiantes se encuentran matriculados en diferentes grados; y los materiales proyectados se encuentran individualizados de acuerdo con los grados, áreas y competencias a fortalecer para los cuales están destinados. Esta delimitación permite establecer objetivamente el alcance material de la necesidad y constituye el presupuesto a partir del cual la Administración procede a identificar las obras concretas que deben ser adquiridas para atender a los estudiantes beneficiarios.

Una vez individualizadas las obras requeridas, la determinación de su disponibilidad en el mercado constituye un análisis diferente y posterior, pues no corresponde a la entidad modificar la necesidad educativa para adecuarla a la oferta de un proveedor, sino verificar quién se encuentra jurídicamente facultado para suministrar los bienes específicos que han sido definidos como necesarios. Esta diferenciación resulta particularmente importante en el presente proceso, toda vez que la posterior verificación de los derechos patrimoniales de autor sobre las obras identificadas no constituye el fundamento para crear la necesidad, sino un elemento que permite

establecer las condiciones jurídicas bajo las cuales puede adquirirse el material educativo previamente determinado.

Así, la existencia de una necesidad concreta de material educativo para una población estudiantil determinada constituye el punto de partida del análisis; la individualización de las obras por sus características bibliográficas permite precisar los bienes que se requieren; y solamente después de ello corresponde establecer las condiciones jurídicas de su suministro, incluida, cuando se encuentre debidamente acreditada, la titularidad de los derechos patrimoniales de autor sobre las obras objeto de adquisición. Esta secuencia permite diferenciar la necesidad pública que da origen al proceso de las circunstancias jurídicas y comerciales relacionadas con el proveedor que eventualmente pueda satisfacerla.

Por otro lado, la inexistencia de pluralidad de oferentes que sustenta la presente contratación directa no se deriva de una apreciación meramente comercial consistente en afirmar que EDICIONES MILENIO S.A.S. es quien habitualmente comercializa los textos educativos requeridos por la entidad, ni de la simple circunstancia de que dicha sociedad haya presentado la cotización correspondiente. La justificación de esta causal se encuentra en una circunstancia jurídica objetiva y verificable: los bienes requeridos por el Municipio de Isnos corresponden a obras literarias y didácticas determinadas, individualizadas por título, autor, edición e ISBN, respecto de las cuales la documentación incorporada al estudio previo acredita derechos patrimoniales de autor en cabeza de EDICIONES MILENIO S.A.S., identificada con NIT 900.989.981, circunstancia que genera una restricción jurídica frente a la posibilidad de que un tercero pueda reproducir, editar, fabricar o comercializar dichas obras como si tuviera sobre ellas los derechos que corresponden a su titular.

En efecto, el objeto que pretende satisfacer la Administración no consiste en la adquisición genérica de "libros de matemáticas", "libros de ciencias naturales", "libros de comprensión lectora" o cualquier otro material pedagógico que pueda ser libremente sustituido por otro de contenido semejante. La necesidad institucional se encuentra concretamente referida a las obras que fueron identificadas y que pertenecen a EDICIONES MILENIO S.A.S., mediante títulos e ISBN específicos, entre ellas "LA CASITA DE LAS SOCIONATURALES B", ISBN 978-958-56031-6-5; "LA CASITA DE LAS SOCIONATURALES C", ISBN 978-958-56031-7-2; "JENGA MATEMÁTICAS C", ISBN 978-958-59676-8-7; "BAMBÚ ESPAÑOL C SCRIPT", ISBN 978-958-56660-1-6; "BUBBLES B", ISBN 978-958-56031-2-7; los textos "CLAVES COMPRENSIÓN DE LECTURA" de los grados 8°, 10° y 11°; los textos de la línea "CUARZO"; los correspondientes a la colección "EVOLUCIÓN CIENCIAS SOCIALES"; los textos "EXPANSIÓN EMPRENDIMIENTO" de los grados 6° a 11° y los correspondientes a la línea "JENGA MATEMÁTICAS", conforme a las cantidades, identificaciones bibliográficas y especificaciones contenidas en la documentación que hace parte del presente estudio previo.

Una vez identificados los títulos necesarios, así como el proveedor que cuenta con la idoneidad y derechos se solicitó cotización, dicha cotización fue presentada el día 22 de septiembre de 2026

individualiza estos bienes mediante ISBN, título, cantidad y valor unitario, con un valor total cotizado de $199.927.950, dicha cotización va anexa al presente estudio previo.

Ahora bien, junto con la cotización aportada el oferente anexa documentación extra, dicha documentación permite verificar esta circunstancia de manera concreta. Obra en el expediente el certificado de registro de actos y contratos correspondiente al Libro-Tomo-Partida 11-126-253, registrado el 2 de abril de 2018, mediante el cual consta la transferencia de derechos patrimoniales efectuada por EDITORIAL LÍDERES DEL MILENIO LTDA. a favor de EDICIONES MILENIO S.A.S., respecto de un conjunto de obras didácticas que comprende, entre otras, "BUBBLES A, BUBBLES B, BUBBLES C", "LA CASITA DE LAS CIENCIAS NATURALES A", "LA CASITA DE LAS CIENCIAS NATURALES B", "LA CASITA DE LAS CIENCIAS NATURALES C" y las correspondientes obras de ciencias sociales identificadas en el documento. El certificado establece que la transferencia comprendió los "derechos patrimoniales plenos y absolutos" sobre las obras allí relacionadas y señala una duración indefinida.

De manera particular, respecto de la línea correspondiente a "LA CASITA", también se encuentra el certificado de registro de obra literaria de "LA CASITA DE LAS CIENCIAS NATURALES B", en el cual aparece EDICIONES MILENIO S.A.S. como "TITULAR DERECHO PATRIMONIAL". El mismo documento deja constancia de la modificación efectuada mediante Acta No. 2494 de 2018, mediante la cual se adicionó o cambió el titular del derecho patrimonial para registrar a EDICIONES MILENIO S.A.S., identificada con NIT 900.989.981-1.

La documentación también permite establecer que la titularidad patrimonial no se limita a una sola línea editorial. En la colección "CLAVES COMPRENSIÓN DE LECTURA" se encuentran certificados de registro de las obras correspondientes a los grados 8°, 10° y 11°, en los cuales EDICIONES MILENIO S.A.S. figura expresamente como titular del derecho patrimonial. En el caso de "CLAVES COMPRENSIÓN DE LECTURA 8°", el certificado identifica a Myriam Maritza Triana Martínez como autora y a EDICIONES MILENIO S.A.S. como titular del derecho patrimonial; iguales circunstancias registrales aparecen para "CLAVES COMPRENSIÓN DE LECTURA 10" y "CLAVES COMPRENSIÓN DE LECTURA 11°".

Igualmente, en relación con la línea "CUARZO", la documentación contiene certificados de registro de obras literarias inéditas correspondientes, entre otras, a "CUARZO CIENCIAS NATURALES 7", "CUARZO CIENCIAS NATURALES 8", "CUARZO CIENCIAS NATURALES 9", "CUARZO CIENCIAS NATURALES 10" y "CUARZO CIENCIAS NATURALES 11", en todos los casos con EDICIONES MILENIO S.A.S. identificada expresamente como titular del derecho patrimonial. Los certificados señalan además el carácter didáctico de las obras y, según el caso, su naturaleza individual y originaria.

La misma situación se acredita documentalmente respecto de la colección "EXPANSIÓN EMPRENDIMIENTO". Los certificados incorporados al expediente identifican a EDICIONES MILENIO S.A.S. como titular del derecho patrimonial de las obras "EXPANSIÓN

EMPRENDIMIENTO 6", "EXPANSIÓN EMPRENDIMIENTO 7", "EXPANSIÓN EMPRENDIMIENTO 8", "EXPANSIÓN EMPRENDIMIENTO 9", "EXPANSIÓN EMPRENDIMIENTO 10" y "EXPANSIÓN EMPRENDIMIENTO 11". Los respectivos registros identifican las obras como didácticas y, en los casos examinados, como obras por encargo, figurando EDICIONES MILENIO S.A.S. como titular del derecho patrimonial.

En materia de matemáticas, la documentación registral igualmente acredita la titularidad patrimonial de EDICIONES MILENIO S.A.S. respecto de diferentes obras de la línea "JENGA MATEMÁTICAS". Se encuentran certificados correspondientes a "MATEMÁTICAS JENGA 1", "MATEMÁTICA JENGA 2", "MATEMÁTICAS JENGA 3" y "MATEMÁTICAS JENGA 4", en los cuales la sociedad figura como titular del derecho patrimonial, así como documentación correspondiente a "JENGA 6 MATEMÁTICAS", también con EDICIONES MILENIO S.A.S. como titular.

Debe resaltarse que las fichas de ISBN incorporadas al expediente cumplen además una función de individualización de las obras que se pretenden adquirir. Así ocurre, por ejemplo, con "BUBBLES B", cuyo ISBN 978-958-56031-2-7 identifica la obra, registra como sello editorial a Ediciones Milenio SAS y señala a dicha sociedad como editorial o autor-editor; con "LA CASITA DE LAS SOCIONATURALES B", cuyo ISBN 978-958-56031-6-5 identifica la obra y el sello editorial Ediciones Milenio SAS; con "EXPANSIÓN EMPRENDIMIENTO 6", ISBN 978-958-5537-89-7, y con las demás obras individualizadas en la cotización

Así las cosas, frente a las obras cuya titularidad patrimonial se encuentra acreditada en la documentación aportada, la existencia de otros agentes económicos dedicados a la venta o distribución de material pedagógico no desvirtúa por sí misma la inexistencia de pluralidad de oferentes para el objeto específicamente requerido. Un tercero podría ofrecer otros libros de matemáticas, ciencias naturales, emprendimiento, ciencias sociales o comprensión lectora, pero ello no significa que pueda sustituir unilateralmente las obras específicas que fueron determinadas por la entidad y que constituyen la necesidad objeto de esta contratación. La posibilidad de suministrar un material diferente no equivale jurídicamente a la posibilidad de suministrar la obra protegida que ha sido específicamente identificada como necesaria.

Lo anterior adquiere especial importancia frente al criterio establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública en el Concepto C-826 de 2026, según el cual, cuando la prestación no se encuentra cubierta por derechos de propiedad industrial o derechos de autor, pueden existir equivalentes o sustitutos que hagan necesaria la concurrencia de oferentes. Sin embargo, la prestación requerida sí está jurídicamente determinada por una obra protegida y la entidad acredita la titularidad de los derechos correspondientes, la existencia de otros bienes meramente similares no elimina automáticamente la barrera jurídica que protege la obra específica.

En consecuencia, la Administración encuentra que la ausencia de pluralidad de oferentes en el presente caso se configura respecto del suministro de las obras específicamente identificadas

que cuentan con soporte documental de titularidad patrimonial en cabeza de EDICIONES MILENIO S.A.S., pues la capacidad de otros agentes económicos para comercializar material educativo genérico no los habilita, por ese solo hecho, para reproducir, editar o suministrar las mismas obras protegidas. La barrera que restringe la concurrencia no es entonces de naturaleza territorial, comercial o meramente fáctica, sino jurídica, y deriva directamente de la titularidad de los derechos patrimoniales de autor acreditada respecto de las obras que integran la necesidad institucional.

Por esta razón, la contratación directa no se fundamenta en una afirmación subjetiva de la entidad acerca de que EDICIONES MILENIO S.A.S. sea "el mejor" proveedor, ni en una preferencia comercial por una determinada editorial, ni en la inexistencia de otros establecimientos que vendan libros educativos. Se fundamenta en que la entidad ha determinado la adquisición de obras concretas, debidamente individualizadas, y respecto de aquellas cuya titularidad se encuentra acreditada, la documentación aportada demuestra que EDICIONES MILENIO S.A.S. ostenta los derechos patrimoniales que jurídicamente condicionan su reproducción y explotación. Por tanto, la concurrencia propia de un proceso competitivo no puede ser trasladada artificialmente a un escenario en el cual los eventuales oferentes tendrían que ofrecer obras distintas o requerir autorización del titular de los derechos para poder suministrar legítimamente las mismas obras.

En ese sentido, se encuentra acreditado el presupuesto material que permite acudir a la causal prevista en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto la contratación se refiere a bienes específicos protegidos por derechos de autor y existe una persona determinada que, de acuerdo con la documentación que integra el estudio previo, ostenta la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las obras correspondientes. La normativa reglamentaria exige expresamente que esta circunstancia conste en el estudio previo, exigencia que se satisface mediante la identificación de las obras, la individualización bibliográfica de los textos, la incorporación de los certificados de registro de derecho de autor y de los documentos que acreditan las transferencias patrimoniales correspondientes.

Los recursos de la presente contratación provienen del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO, CALIDAD Y COBERTURA DE LA EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE ISNOS", registrado en el Banco de Proyectos con código SUIFP-TERRITORIO 2024413590022, de fecha 10 de septiembre de 2026. Dicho proyecto nace de la necesidad de garantizar la calidad y la cobertura del servicio educativo en el municipio mediante el acondicionamiento y dotación de los ambientes de aprendizaje de sus instituciones educativas, para cuyo cumplimiento y alcance de las metas establecidas se requiere adquirir el material educativo que permita equipar dichos ambientes y acompañar los procesos formativos de la población estudiantil.

Finalmente, mediante el Acuerdo Municipal No. 008 de 2024 (31 de mayo de 2024), el Honorable Concejo Municipal de Isnos adoptó el Plan de Desarrollo Territorial "Porque Querer un Pueblo es Luchar por su Gente 2024-2027", instrumento de planeación que orienta el desarrollo integral del municipio. El presente contrato se enmarca en la Línea Estratégica: Lucha por el Progreso Social, dentro del Sector 22 --- Educación, correspondiente al Programa 2201 --- Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. Las actividades objeto del contrato, tales como la adquisición y entrega del material educativo para las instituciones educativas del municipio, contribuyen directamente al cumplimiento del Producto 2201026 --- Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje, e impactan positivamente el Indicador de Producto 220102600 --- Ambientes de aprendizaje en funcionamiento, al garantizar que los establecimientos educativos oficiales de Isnos cuenten con los elementos pedagógicos y didácticos necesarios para el normal desarrollo de las actividades académicas en cumplimiento de las metas planificadas.

2. ALTERNATIVAS Y FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD:

Que, para el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con el fortalecimiento de la prestación del servicio educativo y la atención de las necesidades de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Isnos, se requiere disponer de material educativo destinado a apoyar los procesos académicos de los estudiantes de los diferentes niveles y grados escolares, de acuerdo con la población beneficiaria identificada y con las características de los bienes requeridos.

Para solventar esta necesidad, la entidad consideró más factible la alternativa que consiste en adquirir las obras educativas específicamente identificadas en el requerimiento, individualizadas mediante su título, grado y referencia ISBN, en las cantidades determinadas de acuerdo con la población estudiantil que será beneficiaria. Esta alternativa permite atender la necesidad de manera concreta, puesto que garantiza que los bienes adquiridos correspondan a las obras determinadas por la Administración y evita que estas sean sustituidas por publicaciones diferentes bajo el entendido de que pertenecen a la misma área del conocimiento.

Esta última alternativa resulta procedente en la medida en que la necesidad no se satisface simplemente con la adquisición de cualquier material bibliográfico, sino con la obtención de las obras concretamente requeridas. En consecuencia, una vez definida la alternativa de adquirir las obras individualizadas, corresponde establecer las condiciones jurídicas y técnicas que debe reunir la persona que habrá de suministrarlas, particularmente frente a la titularidad de los derechos patrimoniales de autor, la capacidad jurídica para contratar y la experiencia necesaria para ejecutar adecuadamente el objeto contractual.

En ese sentido, para la ejecución del objeto contractual se requerirá que la persona jurídica a contratar acredite mediante los documentos jurídicamente idóneos que ostenta los derechos patrimoniales de autor sobre las obras objeto de adquisición, o que se encuentra jurídicamente facultada para suministrarlas en los términos exigidos por la causal de contratación directa. Esta acreditación resulta esencial, toda vez que la condición que sustenta la inexistencia de pluralidad

de oferentes debe recaer sobre las obras concretamente requeridas y no únicamente sobre la actividad comercial de venta o distribución de material educativo.

De igual manera, la persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio, con una experiencia general mínima de diez (10) años, contados conforme a la fecha de constitución y registro de la sociedad que conste en el certificado de existencia y representación legal, con el propósito de verificar que cuenta con una trayectoria empresarial suficiente y relacionada con las actividades propias del objeto contractual.

El certificado de existencia y representación legal deberá permitir verificar, además, que dentro del objeto social de la persona jurídica se encuentren comprendidas actividades que guarden relación con el objeto del contrato, particularmente aquellas relacionadas con la edición, producción, comercialización, suministro o actividades conexas respecto de material educativo, textos, libros o publicaciones, según corresponda. De esta manera, se busca que exista correspondencia entre las actividades legalmente autorizadas a desarrollar por la sociedad y las obligaciones que asumirá en virtud del contrato.

Adicionalmente, con el propósito de verificar la experiencia específica e idoneidad para la ejecución del objeto contractual, se requerirá la presentación de mínimo dos (2) certificaciones o contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyos objetos, obligaciones o actividades desarrolladas guarden relación directa o sustancial con el objeto del presente proceso. Estas certificaciones o contratos deberán permitir identificar, como mínimo, la entidad o contratante, el contratista, el objeto contractual, las actividades ejecutadas, el valor y el periodo de ejecución, de manera que la Administración pueda verificar que la experiencia acreditada corresponde efectivamente a actividades relacionadas con el suministro, comercialización o ejecución de negocios de características similares a las que serán desarrolladas en el presente proceso.

Así las cosas, teniendo en cuenta que las obras objeto de adquisición se encuentran protegidas por el régimen de derechos de autor y que la causal aplicable exige determinar que solamente una persona puede proveerlas por ser titular de los derechos de autor, se requiere adelantar un proceso bajo la modalidad de contratación directa por la causal de inexistencia de pluralidad de oferentes, de conformidad con lo establecido en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015. Esta última disposición establece expresamente que "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."

3. OBJETO Y CARACTERISTICAS TECNICAS

OBJETO:

ADQUISICIÒN DE MATERIAL EDUCATIVO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ISNOS

Se ha elaborado el presente estudio previo con el fin de dar alcance al proceso de contratación para poder adquirir material educativo para las instituciones educativas del municipio de Isnos.

3.1 Condiciones o Especificaciones Técnicas:

Las especificaciones técnicas en el proceso se describen a continuación:

ISBN	CANT.	TÍTULO
978-958-56031-6-5	65	LA CASITA DE LAS SOCIONATURALES B
978-958-56031-7-2	65	LA CASITA DE LAS SOCIONATURALES C
978-958-59676-8-7	65	JENGA MATEMÁTICAS C
978-958-56660-1-6	64	BAMBÚ ESPAÑOL C PAQUETE SCRIPT
978-958-56031-2-7	62	BUBBLES B
978-958-5537-10-1	62	CLAVES COMPRENSIÓN DE LECTUTA 8°
978-958-5537-12-5	62	CLAVES COMPRENSIÓN DE LECTUTA 10°
978-958-5537-13-2	62	CLAVES COMPRENSIÓN DE LECTUTA 11°
978-958-5537-31-6	62	CUARZO CIENCIAS NATURALES 6°
978-958-5537-41-5	62	CUARZO CIENCIAS NATURALES 7°
978-958-5537-29-3	62	CUARZO CIENCIAS NATURALES 8°
978-958-5537-35-4	62	CUARZO QUÍMIICA 10°
978-958-5537-36-1	62	CUARZO QUÍMIICA 11°
978-958-5537-74-3	62	EVOLUCIÓN "CIENCIAS SOCIALES" 1°
978-958-5537-75-0	62	EVOLUCIÓN "CIENCIAS SOCIALES" 2°
978-958-5537-76-7	62	EVOLUCIÓN "CIENCIAS SOCIALES" 3°
978-958-5537-77-4	62	EVOLUCIÓN "CIENCIAS SOCIALES" 4°
978-958-5537-78-1	62	EVOLUCIÓN "CIENCIAS SOCIALES" 5°
978-958-5537-89-7	62	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 6°
978-958-5537-90-3	62	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 7°
978-958-5537-91-0	62	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 8°
978-958-5537-92-7	62	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 9°
978-958-5537-93-4	62	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 10°
978-958-5537-94-1	62	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 11°
978-958-56660-7-8	62	JENGA MATEMÁTICAS 1°

978-958-56660-8-5	62	JENGA MATEMÁTICAS 2°
978-958-5537-00-2	62	JENGA MATEMÁTICAS 4°
978-958-5537-30-9	62	JENGA MATEMÁTICAS 6°
978-958-5537-39-2	62	JENGA MATEMÁTICAS 7°
978-958-5537-40-8	62	JENGA MATEMÁTICAS 8°
978-958-5537-37-8	62	JENGA MATEMÁTICAS 9°
978-958-5537-38-5	62	JENGA MATEMÁTICAS 10°
978-958-5537-33-0	62	JENGA MATEMÁTICAS 11°

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

a. Obligaciones generales

1. El contratista se obliga a firmar el acta de inicio dentro de los tres días siguientes a la notificación de la aceptación de la oferta.
2. Solucionar inconvenientes que se lleguen a presentar durante la ejecución del contrato.
3. Informar previamente cualquier irregularidad en lo contratado para facilitar la adopción oportuna de las medidas dispensables al correo contactenos@isnos-huila.gov.co y secretariadehacienda@isnos-huila.gov.cola línea celular 3232795856
4. Reportar inmediatamente a El Municipio las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
5. Cumplir sus obligaciones respecto a seguridad social según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
6. Mantener los precios ofertados.
7. Colaborar con la Alcaldía del Municipio de Isnos en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en la propuesta técnica y económica.
8. Atender las observaciones y requerimientos que formule la Alcaldía del Municipio de Isnos por conducto del supervisor del Contrato.
9. El contratista se obliga a presentar Paz y Salvo Municipal, Pago de Estampillas, publicación y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar conforme al Estatuto Tributario Municipal
10. Cumplir con los requisitos que se establecen en el presente contrato para su perfeccionamiento y ejecución.

b. Obligaciones especificas

El contratista se obliga a cumplir con las siguientes actividades:

1. Entregar la totalidad de los textos educativos relacionados en la descripción técnica en las cantidades, grados, títulos y referencias ISBN establecidas por la Entidad.
2. Entregar los textos en condiciones físicas adecuadas, completos, nuevos, sin defectos de impresión, deterioro, humedad, manchas o alteraciones que afecten su utilización.
3. Garantizar que los textos entregados correspondan exactamente a las obras contratadas, sin sustituir títulos, grados, referencias ISBN o ediciones sin autorización previa y escrita de la Entidad.
4. Realizar la entrega de los bienes dentro del plazo y en el lugar correspondiente, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor.
5. Entregar los bienes debidamente empacados y protegidos, de manera que se evite su deterioro durante el transporte, manipulación y entrega.
6. Corregir o reemplazar, sin costo adicional para el Municipio, los textos que sean entregados con defectos, daños, inconsistencias o que no correspondan a las referencias contratadas.
7. Entregar al supervisor informe que permitan verificar las cantidades, títulos y referencias ISBN efectivamente suministrados.
8. Atender oportunamente las observaciones formuladas por el supervisor relacionadas con la calidad, cantidad, identificación o condiciones de entrega de los textos.
9. Garantizar que la totalidad de los bienes entregados cumpla con las especificaciones y demás condiciones establecidas en el contrato, hasta la recepción a satisfacción por parte de la Entidad.

De la entidad

1. Recibido el suministro a satisfacción, cancelar el valor respectivo atendiendo a lo señalado en la forma de pago.
2. Delegar de manera oportuna al supervisor del contrato, quien deberá efectuar la supervisión al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista
3. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Evaluar el cumplimiento del contratista y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.
6. Proyectar las actas que surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el acta de liquidación de conformidad con lo regulado en la ley sobre la materia.

4. VERIFICACION DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El alcalde municipal cuenta con la autorización constitucional, legal y reglamentaria para ordenar gastos y suscribir contratos dentro de la administración municipal, y para el presente contrato no se requiere autorización adicional.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTACION JURIDICA

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 núm. 3 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 del 2015, por tratarse de un proceso en el que se configura la causal de inexistencia de pluralidad de oferentes, al corresponder a la adquisición de obras educativas respecto de las cuales solamente una persona puede proveer los bienes por ostentar la titularidad de los derechos de autor, sin que sea necesario la obtención de varias ofertas.

Se contrata directamente con la persona jurídica que acredite la titularidad de los derechos patrimoniales de autor sobre las obras educativas objeto de adquisición conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal g) la cual aclara que procederá la contratación directa "*Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado*", el mismo se encuentra reglamentado por el Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.8, que establece "*Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación*", lo anterior en atención a la necesidad de garantizar el suministro de los textos específicamente requeridos por el Municipio de Isnos para las instituciones educativas oficiales, de acuerdo con los títulos, grados, referencias ISBN y cantidades establecidas en el objeto contractual. Para la ejecución del objeto contractual, se requiere que se acredite la titularidad de los derechos patrimoniales de autor sobre las obras objeto de adquisición, o la facultad jurídica para suministrarlas en los términos exigidos por la causal de contratación directa, así como la experiencia e idoneidad necesarias para ejecutar adecuadamente el objeto contractual, mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyos objetos y/o actividades sean iguales, similares o directamente relacionados con el objeto del presente proceso.

Toda vez que, responde a una necesidad real, actual y técnicamente identificada del Municipio de Isnos – Huila, consistente en adquirir material educativo destinado a las instituciones educativas oficiales del municipio, con el propósito de apoyar los procesos académicos de los estudiantes de los diferentes niveles y grados escolares y fortalecer la disponibilidad de herramientas educativas de acuerdo con la población beneficiaria identificada.

Teniendo en cuenta que los bienes que se contratan corresponden a obras educativas específicamente individualizadas y protegidas por derechos de autor, y que la causal aplicable se configura cuando solamente una persona puede proveer el bien por ser titular de dichos derechos, se justifica entonces la contratación directa por la causal de inexistencia de pluralidad de

oferentes. Esta circunstancia debe encontrarse debidamente acreditada y constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Para garantizar la selección objetiva, la entidad verificará el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia e idoneidad requeridas para la ejecución del objeto del contrato, así como la acreditación de la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o de la facultad jurídica para suministrar las obras objeto de adquisición.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y SU JUSTIFICACIÓN

6.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato se fija en la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($199.927.950) IVA INCLUIDO**, el cual incluye todos los costos requeridos para la ejecución del objeto del contrato.

Lo anterior conforme a los siguientes valores, cantidades y especificaciones técnicas:

ISBN	CANT.	TÍTULO	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
978-958-56031-6-5	65	LA CASITA DE LAS SOCIONATURALES B	$ 69.450	$ 4.514.250
978-958-56031-7-2	65	LA CASITA DE LAS SOCIONATURALES C	$ 75.490	$ 4.906.850
978-958-59676-8-7	65	JENGA MATEMÁTICAS C	$ 89.450	$ 5.814.250
978-958-56660-1-6	64	BAMBÚ ESPAÑOL C PAQUETE SCRIPT	$ 110.450	$ 7.068.800
978-958-56031-2-7	62	BUBBLES B	$ 68.000	$ 4.216.000
978-958-5537-10-1	62	CLAVES COMPRENSIÓN DE LECTUTA 8°	$ 83.450	$ 5.173.900
978-958-5537-12-5	62	CLAVES COMPRENSIÓN DE LECTUTA 10°	$ 83.450	$ 5.173.900
978-958-5537-13-2	62	CLAVES COMPRENSIÓN DE LECTUTA 11°	$ 83.450	$ 5.173.900
978-958-5537-31-6	62	CUARZO CIENCIAS NATURALES 6°	$ 98.450	$ 6.103.900
978-958-5537-41-5	62	CUARZO CIENCIAS NATURALES 7°	$ 98.450	$ 6.103.900
978-958-5537-29-3	62	CUARZO CIENCIAS NATURALES 8°	$ 98.450	$ 6.103.900
978-958-5537-35-4	62	CUARZO QUÍMIICA 10°	$ 98.450	$ 6.103.900
978-958-5537-36-1	62	CUARZO QUÍMIICA 11°	$ 98.450	$ 6.103.900
978-958-5537-74-3	62	EVOLUCIÓN "CIENCIAS SOCIALES" 1°	$ 94.450	$ 5.855.900

978-958-5537-75-0	62	EVOLUCIÓN "CIENCIAS SOCIALES" 2°	$ 94.450	$ 5.855.900
978-958-5537-76-7	62	EVOLUCIÓN "CIENCIAS SOCIALES" 3°	$ 98.450	$ 6.103.900
978-958-5537-77-4	62	EVOLUCIÓN "CIENCIAS SOCIALES" 4°	$ 98.450	$ 6.103.900
978-958-5537-78-1	62	EVOLUCIÓN "CIENCIAS SOCIALES" 5°	$ 98.450	$ 6.103.900
978-958-5537-89-7	62	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 6°	$ 96.000	$ 5.952.000
978-958-5537-90-3	62	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 7°	$ 96.000	$ 5.952.000
978-958-5537-91-0	62	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 8°	$ 96.000	$ 5.952.000
978-958-5537-92-7	62	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 9°	$ 96.000	$ 5.952.000
978-958-5537-93-4	62	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 10°	$ 96.000	$ 5.952.000
978-958-5537-94-1	62	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 11°	$ 96.000	$ 5.952.000
978-958-56660-7-8	62	JENGA MATEMÁTICAS 1°	$ 110.450	$ 6.847.900
978-958-56660-8-5	62	JENGA MATEMÁTICAS 2°	$ 110.450	$ 6.847.900
978-958-5537-00-2	62	JENGA MATEMÁTICAS 4°	$ 110.450	$ 6.847.900
978-958-5537-30-9	62	JENGA MATEMÁTICAS 6°	$ 110.450	$ 6.847.900
978-958-5537-39-2	62	JENGA MATEMÁTICAS 7°	$ 110.450	$ 6.847.900
978-958-5537-40-8	62	JENGA MATEMÁTICAS 8°	$ 110.450	$ 6.847.900
978-958-5537-37-8	62	JENGA MATEMÁTICAS 9°	$ 110.450	$ 6.847.900
978-958-5537-38-5	62	JENGA MATEMÁTICAS 10°	$ 110.450	$ 6.847.900
978-958-5537-33-0	62	JENGA MATEMÁTICAS 11°	$ 110.450	$ 6.847.900
TOTAL				**$ 199.927.950**

6.2 FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

UN UNICO PAGO, una vez se realice la entrega de los elementos y se encuentre verificada por el supervisor, lo anterior previa presentación de la factura o documento equivalente, presentación de los informes respectivos y soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales.

El pago se realizará de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

ISBN	CANT.	TÍTULO	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
978-958-56031-6-5	65	LA CASITA DE LAS SOCIONATURALES B	$ 69.450	$ 4.514.250

978-958-56031-7-2	65	LA CASITA DE LAS SOCIONATURALES C	$ 75.490	$ 4.906.850
978-958-59676-8-7	65	JENGA MATEMÁTICAS C	$ 89.450	$ 5.814.250
978-958-56660-1-6	64	BAMBÚ ESPAÑOL C PAQUETE SCRIPT	$ 110.450	$ 7.068.800
978-958-56031-2-7	62	BUBBLES B	$ 68.000	$ 4.216.000
978-958-5537-10-1	62	CLAVES COMPRENSIÓN DE LECTUTA 8°	$ 83.450	$ 5.173.900
978-958-5537-12-5	62	CLAVES COMPRENSIÓN DE LECTUTA 10°	$ 83.450	$ 5.173.900
978-958-5537-13-2	62	CLAVES COMPRENSIÓN DE LECTUTA 11°	$ 83.450	$ 5.173.900
978-958-5537-31-6	62	CUARZO CIENCIAS NATURALES 6°	$ 98.450	$ 6.103.900
978-958-5537-41-5	62	CUARZO CIENCIAS NATURALES 7°	$ 98.450	$ 6.103.900
978-958-5537-29-3	62	CUARZO CIENCIAS NATURALES 8°	$ 98.450	$ 6.103.900
978-958-5537-35-4	62	CUARZO QUÍMIICA 10°	$ 98.450	$ 6.103.900
978-958-5537-36-1	62	CUARZO QUÍMIICA 11°	$ 98.450	$ 6.103.900
978-958-5537-74-3	62	EVOLUCIÓN "CIENCIAS SOCIALES" 1°	$ 94.450	$ 5.855.900
978-958-5537-75-0	62	EVOLUCIÓN "CIENCIAS SOCIALES" 2°	$ 94.450	$ 5.855.900
978-958-5537-76-7	62	EVOLUCIÓN "CIENCIAS SOCIALES" 3°	$ 98.450	$ 6.103.900
978-958-5537-77-4	62	EVOLUCIÓN "CIENCIAS SOCIALES" 4°	$ 98.450	$ 6.103.900
978-958-5537-78-1	62	EVOLUCIÓN "CIENCIAS SOCIALES" 5°	$ 98.450	$ 6.103.900
978-958-5537-89-7	62	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 6°	$ 96.000	$ 5.952.000
978-958-5537-90-3	62	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 7°	$ 96.000	$ 5.952.000
978-958-5537-91-0	62	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 8°	$ 96.000	$ 5.952.000
978-958-5537-92-7	62	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 9°	$ 96.000	$ 5.952.000
978-958-5537-93-4	62	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 10°	$ 96.000	$ 5.952.000
978-958-5537-94-1	62	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 11°	$ 96.000	$ 5.952.000
978-958-56660-7-8	62	JENGA MATEMÁTICAS 1°	$ 110.450	$ 6.847.900
978-958-56660-8-5	62	JENGA MATEMÁTICAS 2°	$ 110.450	$ 6.847.900
978-958-5537-00-2	62	JENGA MATEMÁTICAS 4°	$ 110.450	$ 6.847.900
978-958-5537-30-9	62	JENGA MATEMÁTICAS 6°	$ 110.450	$ 6.847.900
978-958-5537-39-2	62	JENGA MATEMÁTICAS 7°	$ 110.450	$ 6.847.900
978-958-5537-40-8	62	JENGA MATEMÁTICAS 8°	$ 110.450	$ 6.847.900

978-958-5537-37-8	62	JENGA MATEMÁTICAS 9°	$ 110.450	$ 6.847.900
978-958-5537-38-5	62	JENGA MATEMÁTICAS 10°	$ 110.450	$ 6.847.900
978-958-5537-33-0	62	JENGA MATEMÁTICAS 11°	$ 110.450	$ 6.847.900
TOTAL				**$ 199.927.950**

Para efectos del desembolso del que trata la presenta cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, deberá contemplar tales conceptos. .

6.3. JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato se establece en la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($199.927.950),** de acuerdo con la cotización presentada por EDICIONES MILENIO S.A.S., de fecha 22 de septiembre de 2026, correspondiente a la adquisición de los textos educativos requeridos por el Municipio de Isnos. La cotización contiene la identificación individual de los bienes mediante título, grado, ISBN, cantidad, valor unitario y valor total por cada referencia, permitiendo establecer de manera detallada el costo de las obras educativas que serán objeto de adquisición.

Para la determinación del valor estimado se tomó como referencia la cotización presentada por la persona jurídica que se encuentra en capacidad de suministrar las obras específicamente requeridas, teniendo en cuenta que el proceso se estructura bajo la causal de contratación directa por inexistencia de pluralidad de oferentes. En consecuencia, los valores unitarios ofertados para cada una de las referencias corresponden a la base utilizada por la Entidad para establecer el presupuesto oficial del proceso, considerando las cantidades requeridas para atender la necesidad identificada en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Isnos.

La cotización contempla las diferentes obras educativas requeridas, entre ellas textos de las líneas Expansión Emprendimiento, Jenga Matemáticas, Cuarzo Ciencias Naturales, Claves Comprensión de Lectura, Evolución Ciencias Sociales, La Casita de las Socionaturales y Bubbles,

entre otras, con las respectivas cantidades y referencias ISBN. Por ejemplo, la cotización establece valores unitarios de $96.000 para los textos de Expansión Emprendimiento relacionados en la propuesta y de $110.450 para las referencias de Jenga Matemáticas allí incluidas.

Así mismo, el valor estimado guarda correspondencia con las cantidades de bienes definidas previamente por la Entidad, de manera que el presupuesto proyectado resulta de multiplicar las cantidades requeridas de cada referencia por el respectivo valor unitario cotizado, obteniendo como resultado el valor total de $199.927.950, suma que constituye el presupuesto estimado para la adquisición objeto del presente proceso.

6.4 ESTUDIO DEL MERCADO

La cotización presentada por EDICIONES MILENIO S.A.S., de fecha 22 de septiembre de 2026 presenta la siguiente información:

ITEM	NOMBRE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	TELEFONO	DOMICILIO
1	EDICIONES MILENIO S A S	900989981-1	Ederlin María Cuadrado Nieves	3144627072	Bogotá

La correspondiente cotización presenta los siguientes valores, cantidades y características técnicas que coinciden con lo requerido por la entidad:

ISBN	CANT.	TÍTULO	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
978-958-56031-6-5	65	LA CASITA DE LAS SOCIONATURALES B	$ 69.450	$ 4.514.250
978-958-56031-7-2	65	LA CASITA DE LAS SOCIONATURALES C	$ 75.490	$ 4.906.850
978-958-59676-8-7	65	JENGA MATEMÁTICAS C	$ 89.450	$ 5.814.250
978-958-56660-1-6	64	BAMBÚ ESPAÑOL C PAQUETE SCRIPT	$ 110.450	$ 7.068.800
978-958-56031-2-7	62	BUBBLES B	$ 68.000	$ 4.216.000
978-958-5537-10-1	62	CLAVES COMPRENSIÓN DE LECTUTA 8°	$ 83.450	$ 5.173.900
978-958-5537-12-5	62	CLAVES COMPRENSIÓN DE LECTUTA 10°	$ 83.450	$ 5.173.900
978-958-5537-13-2	62	CLAVES COMPRENSIÓN DE LECTUTA 11°	$ 83.450	$ 5.173.900
978-958-5537-31-6	62	CUARZO CIENCIAS NATURALES 6°	$ 98.450	$ 6.103.900

978-958-5537-41-5	62	CUARZO CIENCIAS NATURALES 7°	$ 98.450	$ 6.103.900
978-958-5537-29-3	62	CUARZO CIENCIAS NATURALES 8°	$ 98.450	$ 6.103.900
978-958-5537-35-4	62	CUARZO QUÍMIICA 10°	$ 98.450	$ 6.103.900
978-958-5537-36-1	62	CUARZO QUÍMIICA 11°	$ 98.450	$ 6.103.900
978-958-5537-74-3	62	EVOLUCIÓN "CIENCIAS SOCIALES" 1°	$ 94.450	$ 5.855.900
978-958-5537-75-0	62	EVOLUCIÓN "CIENCIAS SOCIALES" 2°	$ 94.450	$ 5.855.900
978-958-5537-76-7	62	EVOLUCIÓN "CIENCIAS SOCIALES" 3°	$ 98.450	$ 6.103.900
978-958-5537-77-4	62	EVOLUCIÓN "CIENCIAS SOCIALES" 4°	$ 98.450	$ 6.103.900
978-958-5537-78-1	62	EVOLUCIÓN "CIENCIAS SOCIALES" 5°	$ 98.450	$ 6.103.900
978-958-5537-89-7	62	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 6°	$ 96.000	$ 5.952.000
978-958-5537-90-3	62	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 7°	$ 96.000	$ 5.952.000
978-958-5537-91-0	62	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 8°	$ 96.000	$ 5.952.000
978-958-5537-92-7	62	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 9°	$ 96.000	$ 5.952.000
978-958-5537-93-4	62	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 10°	$ 96.000	$ 5.952.000
978-958-5537-94-1	62	EXPANSIÓN "EMPRENDIMIENTO" 11°	$ 96.000	$ 5.952.000
978-958-56660-7-8	62	JENGA MATEMÁTICAS 1°	$ 110.450	$ 6.847.900
978-958-56660-8-5	62	JENGA MATEMÁTICAS 2°	$ 110.450	$ 6.847.900
978-958-5537-00-2	62	JENGA MATEMÁTICAS 4°	$ 110.450	$ 6.847.900
978-958-5537-30-9	62	JENGA MATEMÁTICAS 6°	$ 110.450	$ 6.847.900
978-958-5537-39-2	62	JENGA MATEMÁTICAS 7°	$ 110.450	$ 6.847.900
978-958-5537-40-8	62	JENGA MATEMÁTICAS 8°	$ 110.450	$ 6.847.900
978-958-5537-37-8	62	JENGA MATEMÁTICAS 9°	$ 110.450	$ 6.847.900
978-958-5537-38-5	62	JENGA MATEMÁTICAS 10°	$ 110.450	$ 6.847.900
978-958-5537-33-0	62	JENGA MATEMÁTICAS 11°	$ 110.450	$ 6.847.900
TOTAL				**$ 199.927.950**

6.5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El servicio a adquirir por la alcaldía del municipio de Isnos, toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad por otras entidades a nivel nacional, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso, obteniendo los siguientes datos:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
SECDCV1188-25	Contratación Directa	GOBERNACIÓN DEL HUILA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGOGICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES EN LECTURA CRITICA, A LOS NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 398.459.500
MNSEMCDCCV-1888-2021	Contratación Directa	MUNICIPIO DE NEIVA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE CONTENIDOS Y GUÍAS ESCOLARES A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA	$ 3.113.843.600
MNSECDCCV-1769-2020	Contratación Directa	MUNICIPIO DE NEIVA	ADQUISICION DE LIBROS "GESTORES DE PAZ" PARA DOTAR LAS BIBLIOTECAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIOALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	$ 499.998.460
SA_CD_228_2025	Contratación Directa	MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN	ADQUISICIÓN DE TEXTOS EDUCATIVOS DE LAS SERIES GACELA Y JENGA MATEMÁTICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN	$ 199.854.050

			LECTURA CRÍTICA Y RAZONAMIENTO MATEMÁTICO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, HUILA	
CD073-2026	Contratación Directa	MUNICIPIO DE TARQUI	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE TEXTOS EDUCATIVOS PARA FORTALECER LA CALIDAD DE EDUCACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS SEDES DE SAN ANTONIO RICAUTE DE MAITO; QUITURO; RICABRISA; SAN JUAN BOSCO DE LA ESMERALDA Y VERGEL DEL MUNICIPIO DE TARQUI - HUILA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "POR TARQUI, CON RESULTADOS Y DE CORAZON 2024- 2027"	$ 99,929,400
CV 001 DE 2025	Contratación Directa	MUNICIPIO DE ISNOS	ADQUISICIÓN DE TEXTOS EDUCATIVOS PARA FORTALECER LA CALIDAD DE EDUCACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA Y SEDES DE PRIMARIA UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ELÍAS, DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 98,951,822
CC 128 - 2024	Contratación Directa	MUNICIPIO DE TELLO	Adquisición a través de compraventa de 528 obras literarias de autoría de la señora MIRYAM MARTIZA TRIANA MARTÍNEZ, con el fin de dotar la Institución Educativa Pública Nicolás García Bahamón – Sede Sierra del Gramal, para contribuir al mejoramiento en la calidad educativa del ente territorial en materia de comprensión lectora	$ 42,477,600

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en Ley 80 de 1993 artículo 32, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad estatal, se verificará el cumplimiento de las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas al contratista, que deberán ser aportados junto con la propuesta, a través de los siguientes documentos:

1. Oferta de servicios: Deberá contener el objeto, obligaciones, plazo, valor y toda aquella información indispensable del servicio que ofrece a la Entidad, suscrito por el oferente.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o del representante legal
3. Diligenciar Formato único de Hoja de Vida para persona natural o jurídica
4. Corresponde a la dependencia generadora de la necesidad verificar y validar que el oferente tenga registrada y actualizada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP-, la información de la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas.
5. Diligenciar formato de declaración juramentada de bienes y rentas de la persona natural o el representante legal.
6. Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- actualizado. de la persona natural o la persona jurídica.
7. El contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos), siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes.
8. Fotocopia legible de las certificaciones de la experiencia de la persona natural o la persona jurídica.
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o el representante legal
10. Certificado Boletín Responsables Fiscales, se deberá adjuntar copia de la consulta de la persona natural o el representante legal
11. Certificado Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia de la persona natural o el representante legal
12. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural o el representante legal
13. Certificado de REDAM de la persona natural o el representante legal
14. Certificado de delitos sexuales de la persona natural o el representante legal

9. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 del 2015 y siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación para la Elaboración de Estudios del Sector contenidos en la Guía G-EES-02, en los procesos de contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del Contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago; así como permitir a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia

y economía, sin que sea necesario que la entidad estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda.

Entender el mercado del bien o servicio que la entidad pretende adquirir permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo. Es por ello que el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. En desarrollo de este mandato constitucional, y en atención a los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la [dependencia correspondiente] del Municipio de Isnos adelanta el presente análisis del sector con el propósito de determinar las condiciones del mercado, identificar las condiciones de provisión de las obras educativas requeridas y establecer el precio de referencia que sustente el presupuesto oficial del proceso.

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso de contratación es la adquisición de material educativo para las instituciones educativas del Municipio de Isnos, responde a la necesidad institucional de fortalecer la disponibilidad de herramientas educativas destinadas a los estudiantes de los diferentes niveles y grados escolares, de acuerdo con las obras, referencias y cantidades requeridas por la Entidad.

En consecuencia, se requiere adelantar un proceso en la modalidad de contratación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 del 2015, para contratar la adquisición de las obras educativas específicamente requeridas con la persona que acredite ser titular de los derechos de autor sobre las mismas y, por tal condición, sea la única que puede proveerlas en los términos establecidos en la causal de inexistencia de pluralidad de oferentes. La Agencia Nacional de Contratación Pública ha precisado que esta causal comprende el supuesto en que solamente una persona puede proveer el bien por ser titular de los derechos de autor, debiendo acreditarse una situación jurídica que impida que otra persona pueda suministrar el mismo bien en iguales o similares condiciones.

No es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, por tratarse de la causal de contratación directa por inexistencia de pluralidad de oferentes; no obstante, la

circunstancia que sustenta dicha causal debe constar en el estudio previo que soporta la contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

10. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y SU MITIGACION

Según la naturaleza del contrato la cual debe armonizarse con la circular 08 de Colombia Compra Eficiente o las que modifiquen o complementen.

ALCALDIA MUNICIPAL DE ISNOS	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Riesgo de no ejecución y/o retrasos	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Establecer condiciones específicas en el contrato para evitar dificultades	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	Septiembre de 2026	Noviembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	CRONOGRAMA DEL PROCESO
2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en el pago a proveedores y contratistas	Riesgos en pago de salarios, prestaciones sociales	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/	Establecimiento de garantías poliza de seguro	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Septiembre de 2026	Noviembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento requerimientos técnicos de productos suministrados o garantías	Baja calidad en el servicio	4	3	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecimiento de garantías en el contrato poliza	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	ENTIDAD ESTATAL	Septiembre de 2026	Noviembre de 2026	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de inventario o insumos disponibles para el	Afectación en el cronograma	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Septiembre de 2026	Noviembre de 2026	Durante el desarrollo del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN

					suministro																				
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión especificaciones técnicas por parte de equipo interdisciplinario	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Septiembre de 2026	Noviembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
7	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Estimación inadecuada de los costos de suministros o variación de precios	Desequilibrio económico, incumplimiento de obligaciones	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión y ajuste de las condiciones del proceso, ante evento punto de no pérdida	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Septiembre de 2026	Noviembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Desórdenes sociales, paros, protestas que impidan el transporte de equipos	Afectación en el cronograma	4	4	8	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer condiciones para atender contingencia	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Septiembre de 2026	Noviembre de 2026	Por evento	OTRO
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	Actos de corrupción entre funcionarios en adjudicación o ejecución del contrato	Afectación del presupuesto, riesgos penales, desequilibrio económico	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL	Condiciones favorables, libre concurrencia de oferentes, compromiso anticorrupción	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Septiembre de 2026	Noviembre de 2026	Durante el desarrollo del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Accidentes o averías por deficiencias en repuestos suministrados	Afectación del cronograma del contrato, riesgos penales	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento para el cumplimiento de garantías	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA	Septiembre de 2026	Noviembre de 2026	En la supervisión	POR EVENTO

11. GARANTÍAS

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato de suministro derivado del presente proceso, el **CONTRATISTA** constituirá a su costa y a favor del municipio, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

Amparos	Valor asegurado	Vigencia	SI
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y un (01) año más	X

Nota 1: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por **El municipio**, el valor de la garantía se reduzca, el Contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía.

Nota 2: Cuando el Contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso

12. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con las exclusiones o excepciones establecidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, adoptado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y el manual para manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-07 expedido por Colombia Compra Eficiente, las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

13. NECESIDAD DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
Igualmente será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la

Ley 1474, y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Por lo anterior, y atendiendo el objeto del contrato, la supervisión será ejercida por un funcionario de planta que cuente con el perfil, las competencias y los conocimientos acordes con el objeto contractual, el cual corresponde a la secretaria de Hacienda como responsable del proceso de contratación.

14. COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (PARA GASTOS DE INVERSION)

PLAN DE DESARROLLO 2024-2027: "Porque querer a un pueblo es luchar por su gente"

LINEA ESTRATEGICA: Lucha para el progreso social

SECTOR: 22- Educación

PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

PRODUCTO: 2201026-Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje

INDICADORES DE PRODUCTO: 220102600-Ambientes de aprendizaje en funcionamiento

Isnos, 25 de septiembre de 2026

FABIÁN DARÍO CUÉLLAR CASTRO
Secretario de Gobierno y Desarrollo

Proyectó: Erik Xavier Parra Sandoval - Apoyo Profesional Contratación

Revisó: Julieth Katherine Gaviria Muñoz – Asesora Jurídica Contratación

Aprobado por: Camilo Andrés Guzmán Torres – Asesor Jurídico Externo Despacho del Alcalde